

MODIFICATORIO AL ACTA DE ADJUDICACIÓN  
DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2024  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 1 DE 2024

El suscrito representante legal suplente de la **FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA** NIT. No. 800.148.631-6, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 41° y subsiguientes de los Estatutos de la Fundación y los artículos 5°, 6° y 25° del Manual de Contratación y,

CONSIDERANDO

1. Que La Fundación Nacional Batuta es una entidad sin ánimo de lucro, con el objeto de ofrecer formación musical a niños, niñas y jóvenes y de propiciar la integración con entidades de carácter académico, social y cultural, para la conformación del Sistema Nacional de Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Colombia.
2. Que el día siete (7) de mayo de 2024 la FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA dio la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN INSTRUMENTAL EN FORMATOS SINFÓNICO, BANDÍSTICO Y DE INICIACIÓN MUSICAL, ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ - PSCP, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PROFESIONALES, SEMIPROFESIONALES Y EN FORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1218 DE 2023 DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES."**, a través de la publicación del proceso en la página web de la Fundación Nacional Batuta, de conformidad con el Manual de Contratación.
3. Que el presupuesto estimado para el proceso en comento y el o los contratos que se derive del mismo se ha determinado hasta por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$8.621.799.712) IVA incluido.
4. Que, en la fecha y hora previstas para el cierre, de la Convocatoria Pública No. 1 de 2024, se presentaron siete (7) propuestas, según consta en el Acta de Cierre del Proceso de Selección de la siguiente manera: 1. CONMUSICA SAS - CASA JAYES, 2. INCOLMOTOS YAMAHA SA, 3. ASESORÍAS Y SOLUCIONES LTDA, 4. CENTRO MUSICAL SAS - MUSICAL CEDAR, 5. UNIÓN TEMPORAL RAMG JB, 6. SCHAGERL MUSIC GMBH y 7. COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA.

**Fundación Nacional Batuta**

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

[www.fundacionbatuta.org](http://www.fundacionbatuta.org)

Página 1 de 5



MODIFICATORIO AL ACTA DE ADJUDICACIÓN  
DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2024  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 1 DE 2024

5. Que, para el grupo 6 se estableciendo el siguiente presupuesto: **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 6: PERCUSIÓN SINFÓNICA PROFESIONAL**. El tope máximo para el presupuesto es NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$925.042.117) IVA incluido.
6. Que día el cuatro (4) de junio de 2024 se publicó en la página web de la FUNDACIÓN el Informe preliminar realizado por el Comité Evaluador encargado de efectuar los requisitos habilitantes, dando traslado a los oferentes.
7. Que, durante el traslado del informe preliminar se recibieron las subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes interesados en el proceso.
8. Que, de acuerdo con la solicitud efectuada por parte de los proponentes, en el sentido de poner a disposición las propuestas para su revisión y observación, se otorgó el término para que, los proponentes, pudieran verificar todas las propuestas presentadas.
9. Que, vencido el término establecido en el proceso, el Comité Evaluador designado dentro del proceso, evaluó las subsanaciones y/o aclaraciones a las propuestas presentadas, verificando los requisitos y documentos mínimos habilitantes, lo cual consta en el Informe de Evaluación de fecha veintiuno (21) de junio de 2024, el cual fue publicado en la página web de la Fundación Nacional Batuta.
10. Que, el día 24 de junio de 2024, se celebró la audiencia de Adjudicación de la Convocatoria Pública No. 1 de 2024, dejando constancia en la misma los proponentes habilitados, así como el puntaje obtenido de acuerdo con los factores de selección.
11. Que mediante Acta de Adjudicación de fecha veinticuatro (24) de junio de 2024 y acorde con el cronograma, se adjudicaron los grupos 5 y 6 de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024, al proponente **INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA SA - INCOLMOTOS YAMAHA S.A.**, con NIT 890.916.911-6 hasta por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$931.571.331) M/CTE, IVA INCLUIDO, así como todos los costos directos o indirectos derivados del contrato en

**Fundación Nacional Batuta**

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

[www.fundacionbatuta.org](http://www.fundacionbatuta.org)

Página 2 de 5



**MODIFICATORIO AL ACTA DE ADJUDICACIÓN  
DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2024  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 1 DE 2024**

el evento de la adjudicación, tales como salarios y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al proponente adjudicatario, honorarios, asesorías en actividades derivadas del objeto del contrato, desplazamientos, horas extra y alquileres, publicaciones, impuestos, traslados y transporte, gastos de importación y en general todos los gastos, requeridos para el cabal cumplimiento del objeto; por estar habilitada técnica, económica, jurídica y financieramente, cumplir con la experiencia acreditada, con los requerimientos técnicos mínimos y haber obtenido el mayor puntaje, como consta en el informe definitivo y el acta de adjudicación, distribuido de la siguiente manera:

**GRUPO 5: OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES** a la empresa **INCOLMOTOS YAMAHA S.A.**, con NIT No. 890.916.911-6 hasta por la suma **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$80.291.723)** M/Cte. incluido IVA,

**GRUPO 6: PERCUSIÓN SINFÓNICA PROFESIONAL** a la empresa **INCOLMOTOS YAMAHA S.A.**, con NIT No. 890.916.911-6 hasta por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$851.279.608)** M/Cte. incluido IVA,

12. Que el Comité de Compras aprobó la contratación con el proveedor anteriormente relacionado y solicitó a la Coordinación de Compras y Logística radicar la solicitud de elaboración del contrato.
13. Que el día 12 de julio de 2024, mediante tramite contractual se dio alcance a los siguientes documentos: a. Evaluación financiera definitiva de fecha veintiuno (21) de junio de 2024, toda vez que el formato Excel de la propuesta económica presentada por el proponente **INCOLMOTOS YAMAHA S.A.**, para el grupo 6 denominado Percusión Sinfónica Profesional, presentó un error de digitación en la sumatoria registrando el valor total del grupo por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$851.279.608)** M/Cte. incluido IVA. Al realizar la operación aritmética el valor correcto es el presentado por el proponente en su oferta económica en físico, en el formato PDF, por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES**

**Fundación Nacional Batuta**

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

[www.fundacionbatuta.org](http://www.fundacionbatuta.org)

Página 3 de 5



**MODIFICATORIO AL ACTA DE ADJUDICACIÓN  
DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2024  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 1 DE 2024**

CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$851.188.608) M/Cte. incluido IVA.

14. Que, en consecuencia, de lo anterior, se adjudicó el grupo 6 denominado Percusión Sinfónica Profesional a la empresa INCOLMOTOS YAMAHA S.A, por el valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$851.279.608) M/Cte. incluido IVA, siendo el correcto y teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por INCOLMOTOS YAMAHA S.A., la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$851.188.608) M/Cte. incluido IVA.**
15. Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la convocatoria pública No. 1 de 2024, de presentarse discrepancias "entre la propuesta presentada en forma impresa y magnética, prevalecerá la impresa".
16. Que por lo anteriormente expuesto el valor correspondiente al grupo 6 adjudicado a la empresa INCOLMOTOS YAMAHA S.A., es hasta por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$851.188.608) M/Cte. incluido IVA, de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario.
17. Que, en consecuencia, de lo anterior, se modifica el párrafo 7° del artículo primero del acta de adjudicación de fecha 24 de junio de 2024, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** el valor adjudicado a la empresa INCOLMOTOS YAMAHA S.A, con NIT No. 890.916.911-6, correspondiente al grupo 6, el cual para todos los efectos legales quedará así:

**GRUPO 6: PERCUSIÓN SINFÓNICA PROFESIONAL** a la empresa INCOLMOTOS YAMAHA S.A, con NIT No. 890.916.911-6 representada legalmente por **JUAN CARLOS GONZÁLEZ CALLEJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.312.106 expedida en la ciudad de Medellín, hasta por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$851.188.608) M/Cte. incluido IVA**, así

**Fundación Nacional Batuta**

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

[www.fundacionbatuta.org](http://www.fundacionbatuta.org)

Página 4 de 5



**MODIFICATORIO AL ACTA DE ADJUDICACIÓN  
DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2024  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 1 DE 2024**

como todos los costos directos o indirectos derivados del contrato en el evento de la adjudicación, tales como salarios y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al proponente adjudicatario, honorarios, asesorías en actividades derivadas del objeto del contrato, desplazamientos, horas extra y alquileres, publicaciones, impuestos, traslados y transporte, gastos de importación y en general todos los gastos, requeridos para el cabal cumplimiento del objeto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Los demás términos establecidos en el Acta de adjudicación de fecha veinticuatro (24) de junio de 2024, que no fueron objeto de modificación mediante el presente documento, continuaran incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente modificación al adjudicatario **INCOLMOTOS YAMAHA S.A.**, con NIT No. 890.916.911-6 representada legalmente por **JUAN CARLOS GONZÁLEZ CALLEJAS**.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ORDENAR** la publicación de la presente modificación en la página web de la Fundación Nacional Batuta, la cual rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de julio de 2024.

**CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**  
Representante Legal Suplente

Aprobó: Gonzalo Gómez Molina. Contador - FNB  
Revisó: Deira Licet Forero R. Directora Jurídica - FNB  
Elaboró: Gina López. Abogada Profesional - FNB